



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

|   |   |   |
|---|---|---|
| Órgano y/o Unidad Orgánica:               |   | OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN                                   |
| Cuadro Multianual de Necesidades          | Código  | Denominación  |
|   | 208000091155  | - PANEL PARA DIVISIÓN DE AMBIENTES DE ESTRUCTURA DE METAL CON TAPIZ DE TELA 80 mm x 0.34 m X 1.70 m |
|   | 208000091157  | - PANEL PARA DIVISIÓN DE AMBIENTES DE ESTRUCTURA DE METAL CON TAPIZ DE TELA 80 mm x 0.35 m X 1.70 m |
|   | 208000091158  | - PANEL PARA DIVISIÓN DE AMBIENTES DE ESTRUCTURA DE METAL CON TAPIZ DE TELA 80 mm x 0.41 m X 1.70 m |
|   | 208000091159  | - PANEL PARA DIVISIÓN DE AMBIENTES DE ESTRUCTURA DE METAL CON TAPIZ DE TELA 80 mm x 0.43m X 1.70 m  |
|   | 208000091160  | - PANEL PARA DIVISIÓN DE AMBIENTES DE ESTRUCTURA DE METAL CON TAPIZ DE TELA 80 mm x 0.48 m X 1.70 m |
|   | 208000091161  | - PANEL PARA DIVISIÓN DE AMBIENTES DE ESTRUCTURA DE METAL CON TAPIZ DE TELA 80 mm x 0.77 m X 1.70 m |
|   | 208000090368  | - PANEL PARA DIVISIÓN DE AMBIENTES DE ESTRUCTURA DE METAL CON TAPIZ DE TELA 80 mm x 0.60 m X 1.70 m |
|   | 208000091156  | - PANEL PARA DIVISIÓN DE AMBIENTES DE ESTRUCTURA DE METAL CON TAPIZ DE TELA 80 mm x 0.58 m X 1.70 m |
|   | 969800011257  | - TUBO DE ACERO CUADRADO DE 3 mm x 2 in X 2 in X 0.725 m  |
| 969800011258                              | - TUBO DE ACERO CUADRADO DE 3 mm x 8 cm x 8 cm x 1.70 m   |   |
| 703000010845                              | - TABLERO DE MELAMINA 18 mm x 60 cm x 60 cm   |   |
| 703000010209                              | - TABLERO DE MELAMINA PARA MOBILIARIO 18 mm x 60 cm X 77 cm   |   |
| Actividad del POI/Acción Estratégica PEI: | AOI00015500052  | GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UE 001 ADMINISTRACIÓN                 |
| Denominación de la Contratación:          | ADQUISICIÓN DE PANELES DE METAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO – MIDAGRI |   |



Handwritten signature



### 1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad contribuir a la mejora de las condiciones laborales en los espacios de trabajo de la Sede Central, mediante la reorganización y optimización de su distribución física. Esta medida busca fortalecer la eficiencia operativa de la Institución, garantizando ambientes adecuados, funcionales y seguros para el desempeño del personal, lo que permitirá optimizar los procesos internos y asegurar una prestación más eficaz y oportuna de los servicios públicos a cargo de la entidad.

### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica para la "Adquisición de paneles de metal para la sede central del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI", con la finalidad de organizar, delimitar




"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

y optimizar los espacios de trabajo, mejorando así la distribución funcional de los ambientes y favoreciendo el adecuado desarrollo de las actividades laborales del personal.

**3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

El contratista deberá cumplir con el siguiente protocolo:

| ITEM N°                    | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD | CANTIDAD |
|----------------------------|--|--------|----------|
| 1.                         | <b>PANEL PARA DIVISIÓN DE AMBIENTES DE ESTRUCTURA DE METAL CON TAPIZ DE TELA 80 mm x 0.34 m X 1.70 m</b>   | UNIDAD | 3.00     |
| CARACTERÍSTICAS: VER PLANO |  |        |          |
| Material                   | Estructura<br><br>Estructurado con plancha metálica LAF de 1.5mm de espesor acabado con pintura al horno electrostática y con baldosas de aglomerado de 8 o 9 mm de espesor tapizada con tela 100%.  |        |          |
| Medidas                    | Medidas de 80 mm x 0.34 m de Largo x 1.70 m de altura.   |        |          |
| Accesorios                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enganches metálicos para superficie y cajonera a panel con pestaña lado derecho e izquierdo.</li> <li>- Remate vertical recto metálico para panel de 1.70 m de altura, uno por módulo.</li> </ul> |        |          |
| Imagen referencial         |    |        |          |





PERÚ


Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| ITEM N°                    | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD | CANTIDAD |
|----------------------------|--|--------|----------|
| 2.                         | PANEL PARA DIVISIÓN DE AMBIENTES DE ESTRUCTURA DE METAL CON TAPIZ DE TELA 80 mm x 0.35 m X 1.70 m  | UNIDAD | 3.00     |
| CARACTERÍSTICAS: VER PLANO |  |        |          |
| Material                   | Estructura<br>Estructurado con plancha metálica LAF de 1.5mm de espesor acabado con pintura al horno electrostática y con baldosas de aglomerado de 8 o 9 mm de espesor tapizada con tela 100%.  |        |          |
| Medidas                    | Medidas de 80 mm x 0.35 m de Largo x 1.70 m de altura  |        |          |
| Accesorios                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enganches metálicos para superficie y cajonera a panel con pestaña lado derecho e izquierdo.</li> <li>- Remate vertical recto metálico para panel de 1.70 m de altura, uno por módulo.</li> </ul> |        |          |
| Imagen referencial         |    |        |          |
| ITEM N°                    | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD | CANTIDAD |





PERÚ


Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

|                            |  |               |             |
|----------------------------|--|---------------|-------------|
| 3.                         | <b>PANEL PARA DIVISIÓN DE AMBIENTES DE ESTRUCTURA DE METAL CON TAPIZ DE TELA 80 mm x 0.41 m X 1.70 m</b>   | <b>UNIDAD</b> | <b>1.00</b> |
| CARACTERÍSTICAS: VER PLANO |  |               |             |
| Material                   | Estructura<br>Estructurado con plancha metálica LAF de 1.5mm de espesor acabado con pintura al horno electrostática y con baldosas de aglomerado de 8 o 9 mm de espesor tapizada con tela 100%.  |               |             |
| Medidas                    | Medidas de 80 mm x 0.41m de Largo x 1.70 m de altura   |               |             |
| Accesorios                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enganches metálicos para superficie y cajonera a panel con pestaña lado derecho e izquierdo.</li> <li>- Remate vertical recto metálico para panel de 1.70 m de altura, uno por módulo.</li> </ul> |               |             |
| Imagen referencial         |   |               |             |

| ITEM N° | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD        | CANTIDAD    |
|---------|--|---------------|-------------|
| 4.      | <b>PANEL PARA DIVISIÓN DE AMBIENTES DE ESTRUCTURA DE METAL CON TAPIZ DE TELA</b> | <b>UNIDAD</b> | <b>2.00</b> |





PERÚ


Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

|                            |  |        |          |
|----------------------------|--|--------|----------|
| 80 mm x 0.43 m X 1.70 m    |  |        |          |
| CARACTERÍSTICAS: VER PLANO |  |        |          |
| Material                   | Estructura<br>Estructurado con plancha metálica LAF de 1.5mm de espesor acabado con pintura al horno electrostática y con baldosas de aglomerado de 8 o 9 mm de espesor tapizada con tela 100%.  |        |          |
| Medidas                    | Medidas de 80 mm x 0.43 m de Largo x 1.70 m de altura  |        |          |
| Accesorios                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enganches metálicos para superficie y cajonera a panel con pestaña lado derecho e izquierdo.</li> <li>- Remate vertical recto metálico para panel de 1.70 m de altura, uno por módulo.</li> </ul> |        |          |
| Imagen referencial         |   |        |          |
| ITEM N°                    | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD | CANTIDAD |
| 5.                         | PANEL PARA DIVISIÓN DE AMBIENTES DE ESTRUCTURA DE METAL CON TAPIZ DE TELA 80 mm x 0.48 m X 1.70 m  | UNIDAD | 1.00     |
| CARACTERÍSTICAS: VER PLANO |  |        |          |
| Material                   | Estructura   |        |          |





PERÚ


Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Tecnología General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento

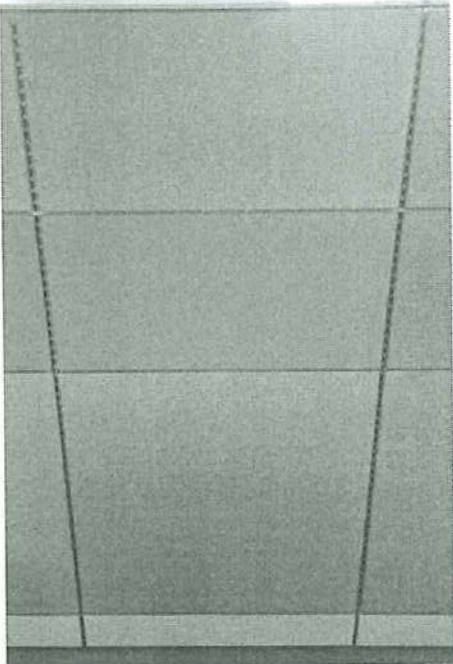
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

|                    |  |
|--------------------|--|
|                    | Estructurado con plancha metálica LAF de 1.5mm de espesor acabado con pintura al horno electrostática y con baldosas de aglomerado de 8 o 9 mm de espesor tapizada con tela 100%.  |
| Medidas            | Medidas de 0.80 m x 0.48 m de Largo x 1.70 m de altura   |
| Accesorios         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enganches metálicos para superficie y cajonera a panel con pestaña lado derecho e izquierdo.</li> <li>- Remate vertical recto metálico para panel de 1.70 m de altura, uno por módulo.</li> </ul> |
| Imagen referencial |   |



| ITEM N° | DESCRIPCIÓN   | UNIDAD  | CANTIDAD |
|---------|---|---|----------|
| 6.      | PANEL PARA DIVISIÓN DE AMBIENTES DE ESTRUCTURA DE METAL CON TAPIZ DE TELA 80 mm x 0.77 m X 1.70 m | UNIDAD  | 1.00     |
|         | CARACTERÍSTICAS: VER PLANO  |   |          |
|         | Material  | Estructura<br><br>Estructurado con plancha metálica LAF de 1.5mm de espesor acabado con pintura al horno electrostática y con baldosas de aglomerado de 8 o 9 mm de espesor tapizada con tela 100%. |          |
|         | Medidas   | Medidas de 80 mm x 0.77 m de Largo x 1.70 m de altura   |          |



|                    |  |
|--------------------|--|
| Accesorios         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enganches metálicos para superficie y cajonera a panel con pestaña lado derecho e izquierdo.</li> <li>- Remate vertical recto metálico para panel de 1.70 m de altura, uno por módulo.</li> </ul> |
| Imagen referencial |   |

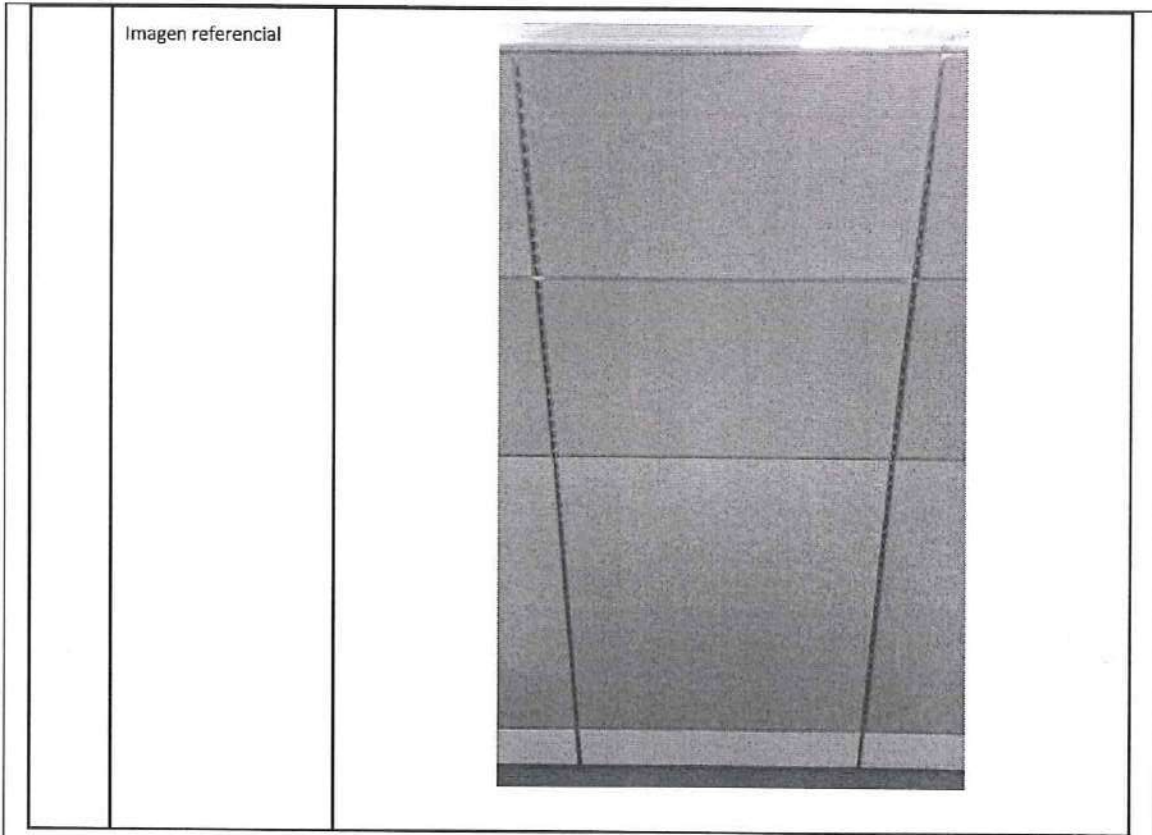


| ITEM N°                    | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD | CANTIDAD |
|----------------------------|--|--------|----------|
| 7.                         | PANEL PARA DIVISIÓN DE AMBIENTES DE ESTRUCTURA DE METAL CON TAPIZ DE TELA 80 mm x 0.60 m x 1.70 m  | UNIDAD | 8.00     |
| CARACTERÍSTICAS: VER PLANO |  |        |          |
| Material                   | Estructura<br>Estructurado con plancha metálica LAF de 1.5mm de espesor acabado con pintura al horno electrostática y con baldosas de aglomerado de 8 o 9 mm de espesor tapizada con tela 100%.  |        |          |
| Medidas                    | Medidas de 0.80 m x 0.60 m de Largo x 1.70 m de altura   |        |          |
| Accesorios                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enganches metálicos para superficie y cajonera a panel con pestaña lado derecho e izquierdo.</li> <li>- Remate vertical recto metálico para panel de 1.70 m de altura, uno por módulo.</li> </ul> |        |          |





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"




| ITEM N°                    | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD | CANTIDAD |
|----------------------------|--|--------|----------|
| 8.                         | PANEL PARA DIVISIÓN DE AMBIENTES DE ESTRUCTURA DE METAL CON TAPIZ DE TELA 80 mm x 0.58 m X 1.70 m  | UNIDAD | 1.00     |
| CARACTERÍSTICAS: VER PLANO |  |        |          |
| Material                   | Estructura<br>Estructurado con plancha metálica LAF de 1.5mm de espesor acabado con pintura al horno electrostática y con baldosas de aglomerado de 8 o 9 mm de espesor tapizada con tela 100%.  |        |          |
| Medidas                    | Medidas de 0.80 m x 0.58 m de Largo x 1.70 m de altura   |        |          |
| Accesorios                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enganches metálicos para superficie y cajonera a panel con pestaña lado derecho e izquierdo.</li> <li>- Remate vertical recto metálico para panel de 1.70 m de altura, uno por módulo.</li> </ul> |        |          |





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

|                    |   |
|--------------------|---|
| Imagen referencial |  |
|--------------------|---|





| ITEM N°                    | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD | CANTIDAD |
|----------------------------|--|--------|----------|
| 9.                         | TUBO DE ACERO CUADRADO DE 3 mm x 2 in X 2 in x 0.725 m   | UNIDAD | 3.00     |
| CARACTERÍSTICAS: VER PLANO |  |        |          |
| Color                      |  GRIS CLARO |        |          |
| Material                   | Soportes cuadrados de acero con espesor 3mm, acabado con pintura al horno electrostática       |        |          |
| Medidas                    | Medidas de 2in x 2in x 0.725 m   |        |          |
| Accesorios                 | Niveladores de jebe macizo fijados a través de tornillos “tuerca de clavar” a la estructura.   |        |          |





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

|                    |  |
|--------------------|--|
| Imagen referencial |  |
|--------------------|--|

| ITEM N°                    | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD | CANTIDAD |
|----------------------------|--|--------|----------|
| 10.                        | TUBO DE ACERO CUADRADO DE 3 mm x 8 cm x 8 cm x 1.70 m  | UNIDAD | 8.00     |
| CARACTERÍSTICAS: VER PLANO |  |        |          |
| Color                      |  GRIS CLARO |        |          |
| Material                   | Tubo cuadrado de acero con espesor 3mm, acabado con pintura al horno electrostática.           |        |          |
| Medidas                    | Medidas de 8 cm X 8 cm X 1.70 m  |        |          |
| Accesorios                 | Niveladores de jebe macizo fijados a traves de tornillos "tuerca de clavar" a la estructura    |        |          |





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Secretaría Ejecutiva


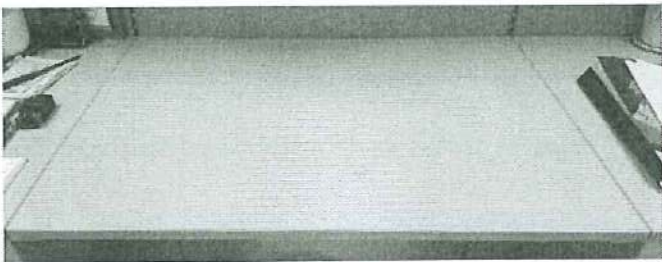
Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Imagen referencial


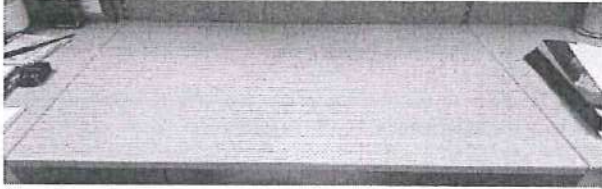


| ITEM N° | DESCRIPCIÓN                               | UNIDAD   | CANTIDAD |
|---------|---|--|----------|
| 11.     | TABLERO DE MELAMINA 18 mm x 60 cm x 60 cm | UNIDAD   | 3.00     |
|         | CARACTERÍSTICAS: VER PLANO                |  |          |
|         | Color                                     |  GRIS CLARO |          |
|         | Material                                  | Melamine de 18mm de espesor con tapacantos grueso de 3mm.                                      |          |
|         | Medidas                                   | Medidas de 60 cm X 60 cm   |          |
|         | Accesorios                                | Incluye Platinas metálicas para sujetar y fijar el tablero                                     |          |
|         | Imagen referencial                        |            |          |





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

| ITEM N°                    | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD | CANTIDAD |
|----------------------------|--|--------|----------|
| 12.                        | TABLERO DE MELAMINA PARA MOBILIARIO 18 mm x 60 cm X 77 cm                                    | UNIDAD | 1.00     |
| CARACTERÍSTICAS: VER PLANO |  |        |          |
| Color                      |  GRIS CLARO |        |          |
| Material                   | Melamine de 18mm de espesor con tapacantos grueso de 3mm.                                    |        |          |
| Medidas                    | Medidas de 60 cm X 77 cm   |        |          |
| Accesorios                 | Platinas metálicas para sujetar y fijar el tablero   |        |          |
| Imagen referencial         |          |        |          |

**Nota:**

- El postor podrá solicitar una visita a las instalaciones del MIDAGRI para verificar las medidas del bien existente antes de enviar su cotización.
- Para la entrega del bien, el contratista deberá enviar con anticipación (un día antes del ingreso) al correo electrónico: [serviciosgenerales@midagri.gob.pe](mailto:serviciosgenerales@midagri.gob.pe), los nombres y DNI del personal que realizarán la entrega.
- Cualquier coordinación deberá realizarla con la Coordinación de Servicios Generales del MIDAGRI.
- Todos los accesorios de instalación deben estar incluidos en la instalación de los mobiliarios.

**CONDICIONES GENERALES**





PERU

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Secretaría General

Oficina General de  
Administración

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesario para las labores instalación a realizar.

- Los gastos de transporte de los materiales y herramientas, traslado de materiales y/o piezas, y/o equipos al local donde se realizarán los trabajos, así como también la limpieza corren por cuenta del contratista.

- Todos los materiales y herramientas requeridos para el desarrollo de la instalación, que no se haya detallado en las EETT, pero que sean necesarias, deberán correr por cuenta del contratista, sin que esto afecte o modifique la cotización establecida.

- El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la instalación.

- En caso de algún incidente o accidente, el personal responsable tiene que comunicar inmediatamente a personal de seguridad y/o a personal encargado del MIDAGRI para las recomendaciones necesarias y coordinar con su especialista de salud.

- Los daños y perjuicios ocasionados a la estructura o bienes de la entidad como consecuencia de la propia instalación serán responsabilidad del contratista y asumidos por él, sin que esto signifique un costo adicional para la entidad.

- El personal deberá contar con los debidos implementos de seguridad (EPP), de lo contrario no se permitirá el desarrollo de sus labores.

- Todo el personal del contratista encargado deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR, el cual deberá remitir con la debida anticipación al correo electrónico: [serviciosgenerales@midagri.gob.pe](mailto:serviciosgenerales@midagri.gob.pe), antes del inicio de la entrega.

- Para la autorización de ingreso a las instalaciones de la Entidad, el contratista deberá enviar con anticipación (un día antes del ingreso) al correo electrónico: [serviciosgenerales@midagri.gob.pe](mailto:serviciosgenerales@midagri.gob.pe), los nombres y DNI del personal que ingresaran a las instalaciones.

- El contratista deberá considerar la instalación de cortinas de plástico o similares que cubra el perímetro del área donde se instalarán los paneles y evitar la dispersión del polvo, de ser necesario.

- Las medidas de los paneles, tubos, soportes y tableros, que serán similar al existente y están indicadas en el plano, deberán ser corroboradas por el postor antes de enviar su cotización.

- Todos los accesorios de instalación deben estar incluidos para dejar operativos todos los paneles y mesas, tal como indican los planos. Esto incluirá la adecuación de algunas de las columnas y/o paneles existentes para que sean encastrados de acuerdo al plano brindado (de ser necesario se deberán de troquelar los elementos de acuerdo a la necesidad).

- El proveedor deberá validar las tonalidades de los paneles, la melamina y los tubos con el supervisor encargado (color similar al existente).

#### 4. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN





El bien a entregar deberá ser instalado y colocado en el área indicada. Asimismo, la instalación incluirá la reubicación y retiro de algunos de los paneles metálicos existentes, junto con las mesas y estanterías altas; así como también de los puntos eléctricos y de red, con sus respectivos accesorios de instalación y componentes adecuados (cajas metálicas entre otros), de acuerdo con la ubicación indicada.

**4.1. CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CABLEADO DE DATOS**

El proveedor deberá realizar la implementación de puntos de red de datos UTP con componentes de la marca Furukawa (\*) de acuerdo con el siguiente detalle:

| Ubicación                    | Detalle  |
|------------------------------|--|
| Torre Salaverry<br>- Piso 13 | • 6 puntos de red de datos UTP certificados ( <b>Plano</b> ) |

(\*) Resolución Directoral Nro. 0103-2025-MIDAGRI-SG/OGA, que aprueba la compatibilización para la adquisición, servicio de soporte y mantenimiento de la solución de red LAN con tecnología PON Furukawa

**4.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LA IMPLEMENTACIÓN.**

El proveedor, deberá tomar en consideración para el tendido horizontal del cableado F/UTP, las siguientes indicaciones:

- El punto de partida para este servicio se inicia en ONT (Optical Network Terminal) más cercano el cual se indica en el **plano adjunto**, desde el cual se realizará el tendido del cableado hacia el punto de dato final. Así mismo, todos los materiales, accesorios y otros para el sistema de cableado estructurado deberán ser como mínimo categoría 6A, cumpliendo con las normas de cableado estructurado vigente.
- El tendido de cableado UTP (cableado estructurado de datos) es a todo costo, incluyendo todos los materiales y accesorios necesarios para su implementación.
- El proveedor, deberá de contar con equipo certificador de cableado UTP, con calibración vigente, no mayor de un año anterior a la fecha de emitida la orden de servicio.
- El proveedor, debe considerar dentro de la oferta técnica que la cantidad total de puntos de datos requeridos, deberán certificarse, identificarse, etiquetarse y ordenarse, tomando en cuenta la norma TIA 606.
- Todos los materiales, accesorios y otros deberán ser nuevos de primer uso y garantía no menor a 20 años.
- El FacePlate debe de ser de dos (2) puertos, con una tapa ciega para el segundo puerto y del mismo color que la canaleta. Debe incluir etiquetas que identifiquen el servicio de datos. El FacePlate debe instalarse en una caja plástica adosable o sobre la tabiquería dependiendo del ambiente y lugar de instalación. No se aceptarán rosetas.
- El cableado horizontal desde la ONT al punto de datos deberá cumplir mínimo el estándar EIA/TIA-569-C.
- El cable UTP que será usado desde la ONT al punto de datos, no deberá exceder los 90 metros.
- El proveedor, debe considerar como parte de los trabajos de instalación de nuevos puntos de datos, que estos deben pasar por techos y paredes; pudiendo hacer orificios, utilizando diamantina de ser necesario; por otra parte, en caso hagan uso de tubería adosadas, estas deben tener el grado de protección que evite el polvo y el agua.
- El proveedor, debe considerar que cualquier material y/o equipo adicional necesario para la realización de la presente contratación deberá ser suministrados e instalados por el proveedor, sin costo adicional para el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), únicamente en caso de la presentación de vicios ocultos que se generen por situaciones no previstas durante el proceso de ejecución del servicio.
- En cuanto al cableado de datos que tengan que atravesar los muros o en forma subterránea el proveedor tendrá que realizar los trabajos para subsanar los trabajos civiles.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Secretaría General

Oficina General de  
Administración

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- En cuanto al cableado de datos que tengan que atravesar techos, los trabajos se realizarán trabajos previos de escaneo en el punto de perforación para ubicar el acero de las viguetas y/o vigas y evitar hacer perforaciones que debiliten la estructura de la losa.
- Todo cruce de pared o techo deberá ser protegido con tubería metálica EMT, para salvaguardar la integridad de los conductores a instalar.
- Todos los materiales que entregue y emplee el proveedor en la implementación del cableado estructurado, serán nuevos y llegarán a la zona de trabajo en los envases originales de su centro de producción, no admitiéndose aquellos que no lleguen en buenas condiciones o no lo estuviesen en el momento de su empleo.
- El proveedor está obligado a mantener una limpieza permanente en todas las áreas de trabajo y eliminar todo el material excedente y/o desmonte producto de los trabajos realizados, afín de que las áreas queden limpias, libre de escombros, residuos, desmonte y basuras.
- La ubicación la ubicación del nuevo punto de datos, se encuentra descrito en el plano adjunto en los Anexos del presente documento.

#### 4.1.2. CARACTERISTICAS DE COMPONENTES PARA EL CABLEADO DE DATOS

##### a. JACK RJ-45 CAT 6A PARA RED LAN (Marca Furukawa)

- Debe cumplir y superar las características eléctricas contenidas en la norma TIA-568-D.2 Categoría 6A;
- Debe tener blindaje F/UTP, con sistema de conexión a tierra incorporado en el producto, sin la necesidad de accesorios adicionales, directamente aterrizado en el patch panel.
- Debe ser de material termoplástico, no propagador a la llama UL 94V-0, listado por laboratorio independiente internacionalmente reconocido. Se debe presentar documento emitido por dicho laboratorio para validar el cumplimiento.
- La estructura envolvente debe ser metálica con sistema de cierre posterior metálico para proteger las clavijas IDC, garantizando la eficiencia del blindaje.
- Cumplir y comprobar certificación de conformidad de desempeño eléctrico, de canal en 100 metros para 4 conexiones, con la indicación de los números de parte, emitido por laboratorio de tercera parte UL o ETL internacionalmente reconocido, conforme normas ANSI/TIA-568-D.2 Categoría 6A, ISO/IEC 11801 Clase EA. No se aceptarán cartas u otro documento que no sea el Certificado de Conformidad de Verificación emitido por laboratorio UL o ETL, siendo este la única forma de comprobar y garantizar el cumplimiento a los requisitos de transmisión requeridos por norma.
- Soportar Power Over Ethernet, conforme IEEE 802.3af y IEEE 802.3at.
- Los jacks blindados CAT.6A deberán poseer tapa antipolvo (dust cover) con la finalidad de proteger los contactos RJ-45 contra el ingreso de polvo y permitir la inserción de iconos de identificación de colores.
- Debe soportar ser instalado en face plates planos o angulados a 45°, o en patch paneles.
- Disponer de accesorio para protección del contacto de las clavijas tipo IDC traseras;
- Permitir terminación de cables de 26 a 22 AWG.
- El logo del fabricante y la identificación del lote del producto deberá estar impreso en el cuerpo del producto para facilitar la trazabilidad.

##### b. FACE PLATE (Marca Furukawa)

- El plástico usado en el faceplate debe ser de alto impacto, retardante de flama, que cumpla con la norma de flamabilidad de UL clase 94V-0.
- Debe de ser de mínimo 2 puertos y soportar el uso de tapas ciegas, las cuales deben ser del mismo color del faceplate y deben incluirse donde sea necesario de manera que no exista ningún puerto vacío una vez culminada la implementación.
- Debe incluir tornillos de sujeción, y debe quedar etiquetado para la identificación de cada puerto además deberá de permitir insertar iconos plásticos de colores para la correcta identificación.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Secretaría General

Oficina General de  
Administración

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**c. PATCH CORD / EXTENSIONES DE COBRE (Marca Furukawa)**

- El patch cord debe ser Categoría 6A F/UTP, con plug RJ-45 en ambos extremos;
- Debe cumplir y superar las características eléctricas contenidas en la norma TIA568-D.2 Categoría 6A.
- Debe tener blindaje global F/UTP, con apantallamiento a través de una cinta metálica interna por debajo de la chaqueta externa, garantizando un alto rendimiento frente a los ruidos externos;
- Debe ser conformado por un cable de par trenzado, máximo de 26 AWG x 4 pares, y estar compuesto por conductores de cobre flexibles multifilares de 7 hilos de diámetro nominal de 0,2 mm como mínimo.
- El cuerpo de los plugs RJ-45 macho deben estar compuestos por material termoplástico de alto impacto y recubiertos por material metalizado, para garantizar un alto rendimiento frente a los ruidos externos y vínculo eléctrico con el sistema de puesta a tierra.
- En cumplimiento a la norma UL 94 V-0 de flamabilidad, debe ser no propagante de la llama, debe cumplir con la norma FCC parte 68 subparte F para el plug RJ-45 y disponer de contactos de bronce fosforoso con capa de 2,54  $\mu\text{m}$  de níquel y 1,27  $\mu\text{m}$  de oro como protección contra la oxidación, conforme recomendación de la norma ANSI/TIA-568-C.2. Dicho cumplimiento será validado a través de fichas técnicas o catálogos.
- El plug deberá disponer de garras dobles para asegurar una total vinculación eléctrica con el cable de cobre y disponer de un sistema anti-enredamiento.
- Como medida de protección a la vida humana y conforme al cumplimiento de la adenda al nuevo código nacional eléctrico peruano, según la RM n° 175-2008 MEM-DM, la chaqueta exterior debe ser LSZH con baja emisión de humos, libre de halógenos y ácidos corrosivos, que cumpla bajo los estándares internacionales IEC 60332-3 (no propagación de incendio), IEC 61034 parte 2 (baja emisión de humos opacos) e IEC 60754 parte 2 (libre de halógenos y baja emisión de gases corrosivos).
- Se admitirá conectores de campo MPTL de CAT 6A para la conexión de equipos de baja administración como equipos de acceso inalámbricos, Biométricos y/o Cámaras de videovigilancia.

**d. CANALIZACION**

Tanto el cableado horizontal como el vertical deberá estar protegido por ductos adecuados considerando:

- El canalizado y tendido de red, será desde la ONT con puerto disponible más cercano al mueble, el cual irá embutido en los muros de drywall y/o divisiones modulares existentes (Incluye certificación de punto de red de datos).
- El sistema de canalización (tubos metálicos flexibles MT liviano) deberán mantener el radio de curvatura del cable dentro de lo especificado en las normas. Esto incluye los accesorios correspondientes durante su tendido según la norma de la EIA/TIA569B y considerando una holgura para la canalización completa de manera que se cumpla con las normas de performance de la EIA/TIA568B-2.10.
- Tubería PVC: Para canalización empotrada.

**6. HABILITACIÓN DE PUNTO DE TOMACORRIENTE PARA CÓMPUTO (6 puntos)**

- El canalizado y cableado eléctrico, será desde el punto de tomacorriente más cercano al nuevo punto (La habilitación serán en 6 puntos, incluye el suministro y la instalación), el cual irá embutido en los muros de drywall y/o divisiones modulares existentes. Siendo dos circuitos de 3-1x4mm<sup>2</sup> NH + 1x4mm<sup>2</sup> NH (T); un circuito de tomacorriente comercial y un circuito de tomacorriente estabilizado, usando terminales para la conexión con el tomacorriente.

**5. GARANTÍA COMERCIAL**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El plazo de la garantía es de doce (12) meses contados desde el día siguiente de otorgada la conformidad.

## 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### 6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.
- No tener impedimento de contratar con el estado.

El postor debe acreditar una experiencia por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000.00 (Cuarenta mil 00/100 soles), por la contratación de venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta y/o suministro de mueblería metálica para oficina y/o ambientes de edificaciones en general.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de órdenes de compra y su respectiva conformidad o comprobantes de pago o facturas, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

### 6.2. REQUISITOS DEL PERSONAL

#### a) Un (01) Técnico en cableado de datos

##### a.1) Formación Académica

Título Técnico en Electricidad o Electrónico(a) o Computación e Informática o Redes y Comunicaciones; o Grado de Bachiller en Ingeniería Electricidad o Electrónico(a) o Industrial o Computación e Informática o Sistemas o Redes y Comunicaciones.

##### Acreditación

El Título Técnico o Grado de Bachiller requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso el Título Técnico o Grado de Bachiller, no se encuentre inscrito en el referido registro, el proveedor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

##### a.2) Experiencia





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Experiencia mínima de dos (02) años como técnico en implementación de proyectos de cableado estructurado de red de datos UTP y/o implementación de proyectos de cableado fibra óptica pasiva GPON.

**Acreditación:**

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**a.3) Capacitación**

Certificado y/o curso con mención en sistemas de conectividad de cableado estructurado de red de datos emitida por la marca ofertada.

**Acreditación:**

La capacitación del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple del certificado (ii) constancias o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la capacitación del personal propuesto.

**7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

Los bienes serán entregados en Jr. Cahuide N° 805 – Jesús María.

| HORARIO | MAÑANA              | TARDE               |
|---------|---------------------|---------------------|
|         | 08:00 – 13.00 horas | 14:00 – 17:00 horas |

**LUGAR Y HORARIO DE INSTALACIÓN DE LOS BIENES:**

Lugar:

Los bienes serán entregados en Jr. Cahuide N° 805 – Jesús María.

| HORARIO | MAÑANA              | TARDE               |
|---------|---------------------|---------------------|
|         | 08:00 – 13.00 horas | 14:00 – 17:00 horas |

Los bienes que requieran ser instalados por su tipo de fijación y armado, se podrán realizar solo en horario nocturno a partir de las 6:00 pm hasta las 12:00 pm.

**PLAZO:**

El plazo máximo de entrega e instalación de los bienes es de veinte (20) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

**8. ENTREGABLES**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

EL PROVEEDOR deberá entregar un informe de ingeniería en formato digital de acuerdo con el siguiente detalle:

- Planos digitales (formato CAD) de Ingeniería de distribución de los puntos de red donde se incluya la ubicación, numeración de los puntos de red implementados, la ubicación de la ONT incorporadas, rutas finales seguidas por el cableado de fibra óptica y estructurado de datos e identificación de los cuartos de comunicaciones de borde.
- Los puntos de red debidamente identificados según norma.
- Resultado de las pruebas que emite el equipo certificador, tanto para fibra como para cableado de cobre (adjuntar archivo fuente).
- Certificado de calibración vigente del equipo certificador tanto para fibra como para cableado de cobre.

El entregable debe ser presentado en un plazo máximo de tres (03) días calendarios a partir del día siguiente firmada el acta de culminación del servicio.

Salvo los documentos que emite la entidad contratante, es decir, de recepción y verificación, así como de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante, en la mesa de partes sito en la Jr. Cahuide N° 805, Jesús María en el horario de 08:30 hasta las 16:30 horas o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe/>).

La documentación, se presenta mediante una carta dirigida a la Oficina General de Tecnología de la Información.

## 9. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Oficina de Abastecimiento del MIDAGRI, previo informe técnico del especialista y visto bueno del Coordinador de la Coordinación de Servicios Generales y visto bueno de la Oficina General de Tecnología de la Información; quien deberá verificar el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días computados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral





144.4 del Reglamento<sup>1</sup>, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley<sup>2</sup>. En caso otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

#### 10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Artículo 67 Ley / Artículo 229.4 reglamento)

LA ENTIDAD realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago, en soles luego de la entrega e instalación del bien y otorgada la conformidad respectiva por la Oficina de Abastecimiento.

La documentación obligatoria que debe presentar el proveedor para la realización del pago, como: recepción del Almacén, conformidad, comprobante de pago, etc.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del MIDAGRI, sito en Jr. Cahuide N° 805, Jesús María, de lunes a viernes en el horario de 8:30 hasta las 16:30 horas o a través de la plataforma digital de la Mesa de Partes Virtual (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe>).

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

#### 11. CONFIDENCIALIDAD

De ser procedente, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros

**Ejemplo:**

***El contratista tiene la obligación de guardar absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar dicha información a terceros y/o en uso de beneficio propio.***

#### 12. PENALIDADES POR MORA (Artículo 120 Reglamento)

##### 12.1. Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato,

<sup>1</sup> De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

<sup>2</sup> b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

### 11.2. Otras penalidades

En forma independiente a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, se establecen las siguientes penalidades por incumplimientos en la prestación:

| Nº | SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD   | FORMA DE CÁLCULO                         | PROCEDIMIENTO  |
|----|--|--|--|
| 1  | El personal no cuente con SCTR vigente durante la ejecución del servicio.  | S/ 100.00 soles por cada personal.       | Informe del encargado de la Coordinación Servicios Generales y acta.   |
| 2  | El personal sin equipos de protección personal (EPP) y/o tenerlas incompletas para la ejecución del servicio.  | S/ 100.00 soles por cada personal.       | Informe del encargado de la Coordinación Servicios Generales y acta.   |
| 3  | Por no subsanar dentro de los 3 días calendario contabilizados a partir de la fecha del incidente en que se produjo los daños a los bienes del edificio, producto de la ejecución de los trabajos. | S/ 100.00 soles por cada día de retraso. | Informe del encargado de la Coordinación Servicios Generales y acta.   |
| 4  | Por no entregar el informe técnico de los trabajos realizados dentro de los dos (02) días calendarios contados al día siguiente de concluido el servicio   | S/ 100.00 por cada día de retraso.       | A través de mesa de partes se verificará la fecha de ingreso del informe técnico según plazo contractual de presentación |
| 5  | Por no dejar los ambientes intervenidos limpios.   | S/ 100 soles por ocurrencia.             | Informe del encargado de la coordinación de servicios generales.   |

### 13. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Presidencia General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>3</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>4</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>5</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>6</sup>.

#### 14. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES (Artículo 68 Ley / Artículo 229.3 Reglamento)

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

#### 15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el artículo 360 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son controversias materias de conciliación las siguientes:

- a. Resolución de contrato.

<sup>3</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>5</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>6</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- b. Ampliación de plazo contractual.
- c. Recepción y conformidad de la prestación.
- d. Valorizaciones o metrados.
- e. Liquidación de contrato.
- f. Los que versen respecto de las obligaciones de las partes durante la ejecución del contrato.
- g. Controversias sobre indemnización por daños y perjuicios. (Excepto lo contemplado en el Artículo 76.3 de la Ley)
- h. Prestaciones accesorias
- i. Vicios ocultos
- j. otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato.

#### 16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

(Literal c) del Artículo 69.2 de la Ley)

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien contratado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

#### 17. GESTIÓN DE RIESGOS (Artículo 60 de la Ley)

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

#### 18. OTROS (Artículo 229.1 Reglamento)

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor (Orden de Servicio o de Compra) siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no cambien el monto, el plazo ni desnaturalicen el requerimiento.  
La modificación se perfecciona mediante un acta suscrita por ambas partes que se registra en la Pladicop.

